



Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 8 de octubre de 2015

Dictamen CAGyMJ N° 1 / 2015

Expediente DCC CM N° 158/14-0 s/ Contratación del Servicio Integral de Limpieza para el Ministerio Público de la CABA

Se inician las presentes actuaciones con la petición del Fiscal General Adjunto y el Defensor General solicitando la intervención del Consejo para la contratación del servicio integral de limpieza para distintos inmuebles del Ministerio Público de la CABA en el marco de la Actuación N° 23424/13.

Intervino la Dirección General de Asuntos Jurídicos que advirtió errores materiales en los montos involucrados en la licitación, encuadró la cuestión en la ley 1903, por lo tanto, el límite para las contrataciones impulsadas por el Ministerio Público era de quinientas mil unidades de compra (500.000 uc), y conforme lo dispuesto en el art. 28 inc. b) de la ley 4809, el valor de la unidad de compra es de Pesos Cinco con 50/100 (\$ 5,50).

Finalmente, el servicio de asesoramiento jurídico dictaminó: *"de ser necesaria la contratación del servicio de limpieza requerido deberá instrumentarse en el marco de la Ley N° 2905, siendo correcta la remisión a este Consejo a fin que se autorice al Ministerio Público, a través del área competente conforme las exigencias, condiciones y resguardos que correspondan a dicha autorización en mérito de estar excedido el tope establecido en el art. 21 inc. 2°, 300.000 unidades de compra, de la ley 1903."*

En virtud de lo expuesto, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, tomó intervención por medio del Dictamen CAGyMJ N° 3/2014, recomendando al Plenario autorizar la prosecución del trámite de la licitación en el marco de la actuación interna Nro. 23424/13.

A fs. 52/56 y 63/64 la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público remite el informe detallado de los inmuebles que deberán contemplarse en el procedimiento de Licitación Pública tendiente a la contratación del servicio de limpieza integral.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

En virtud de la información recibida mediante las actuaciones Nros. 2058/14, 8665/14, 10460/14, 11578/14, 12002/14 y los antecedentes obrantes en las actuaciones, la Dirección de Compras y Contrataciones confeccionó los anteproyectos de pliegos de condiciones particulares y de especificaciones técnicas para el procedimiento licitatorio que adjunta a fs. 72/88, tomando como referencia el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Anexo III de la Resolución CM 1/2014 que obra a fs. 65/71 por un monto de Pesos Cuarenta y Cinco Millones Seiscientos Mil Doscientos (\$ 45.619.200) IVA incluido en un plazo contractual de Veinticuatro (24) meses.

A fs. 91 los titulares de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, prestan conformidad a los proyectos de pliego. En forma posterior, se incorpora al presupuesto estimado, el local ubicado en la línea B del subterráneo.

Conforme el Cuadro de Presupuesto obrante a fs. 98/99, la Dirección de Compras y Contrataciones estimó el presupuesto Oficial en la suma de Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos (\$ 46.252.800.-) IVA incluido para un contrato de veinticuatro (24) meses, entendió viable el llamado de Licitación Pública de etapa múltiple bajo la modalidad de compra unificada (fs. 109), en los términos de la Ley 2095 y su reglamentación aprobada por Res. CM 1/2014. A fs. 118/135 se agregó el Pliego de Bases y condiciones Particulares, el Pliego de Especificaciones Técnicas y el modelo de aviso de publicación.

A fs. 136/141 adjuntó el listado de empresas susceptibles de ser invitadas extraídas del Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores y a fs. 142 estimó el valor de venta de los pliegos en Pesos Veintitrés Mil Ciento Veintiséis (\$ 23.126.-).

Asimismo que conforme surge del correo de fs. 106/107 se acompañó a fs. 107 y 165 la afectación presupuestaria para la presente licitación pública por el ejercicio y período diciembre 2014 por un monto de Un Millón Novecientos Veintisiete Mil Doscientos (\$ 1.927.200).

A fs. 148 la DCyC resaltó que la presente contratación no está en el Plan Anual de Compras y Contrataciones 2014, como así tampoco en el Plan de Acción para la Jurisdicción porque no corresponde a dependencias de este Poder Judicial; motivo por el cual expresa, en



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

función de lo normado en el art. 13 del Anexo I de la Resolución CM 1/2014, corresponde la intervención del Plenario de Consejeros.

Conforme el Dictamen Nro. 5871/14 que luce a fs. 148/150, la Dirección General de Asuntos Jurídicos opina que no existe obstáculo desde el punto de vista jurídico, para que continúe con la tramitación del presente expediente.

Por medio del Dictamen CAGyMJ N° 9/2014 de esta Comisión, obrante a fs. 156/159, se aconsejó al Plenario autorizar el llamado de la Licitación Pública N° 22/2014.

A fs. 166/186 se dicta la Resolución CM N° 122/2014 que autoriza el llamado de la Licitación Pública Nro. 22/2014, de etapa múltiple bajo la modalidad de compra unificada, con un presupuesto oficial de Pesos Cuarenta y Seis Millones Doscientos Cincuenta y Dos Mil Ochocientos (\$ 46.252.800) IVA incluido por el plazo de Veinticuatro (24) meses; también ordenó la publicación del llamado, aprobó el pliego de condiciones particulares, el pliego de especificaciones técnicas y el modelo de publicación; fijó el valor de los pliegos; instruyó a la DCC a que inviten al menos a Diez (10) posibles oferentes y a efectuar los anuncios y publicaciones que dispone la normativa vigente; estableció día y hora de apertura pública de ofertas y delega en la Comisión el dictado de los actos administrativos que resulten necesarios durante el trámite de la presente.

En tal sentido, a fs. 188/190 la Res. Presidencia CAGyMJ N° 73/2014 fijó la fecha de apertura pública de la Licitación Pública N 22/2014 para el día 22 de octubre de 2014 a las 12:00 en la sede del Consejo, fijando fecha límite para las consultas y para la reunión informativa.

A fs. 197 se designaron los miembros titulares y suplentes de la Unidad Evaluadora de Ofertas para participar en esta licitación; a fs. 201/202 obra la constancia de publicación en el portal de internet del Poder Judicial de la CABA y a fs. 203 se envió el correo electrónico al Boletín Oficial de la CABA solicitando la respectiva publicación, la cual se realizó y se acreditó a fs. 229/230.

A fs. 204/228 lucen las invitaciones a participar en la presente Licitación; por su parte a fs. 231/235 constan las publicaciones del presente llamado a Licitación en los Diarios La Nación y Ambito Financiero.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

La constancia de Entrega de Pliegos y los respectivos depósitos se encuentran agregados a fs. 255/263.

A fs. 266/267 se encuentra el Acta de Apertura N 22/2014, estando presentes los miembros de la Unidad de Evaluación de Ofertas, el Director de Compras y Contrataciones, además de presenciar el acto los Sres. Martino, Perez Quarglia, Vidal y Frías. En dicho acto se hace entregan al Director de Compras y Contrataciones los sobres N° 2.

A fs. 1499 consta la remisión del original de las pólizas de caución presentadas por los oferentes para su guarda.

A fs. 1552 se remite el expediente a la Comisión de Administración Conjunta del Ministerio Público para que se realice el Informe Técnico respectivo; dicha Comisión a fs. 1556 solicitó a la Unidad de Evaluación de Ofertas, que se requiera documentación a los oferentes, lo que es solicitado mediante los correos electrónicos obrantes a fs. 1619/1625, y cumplimentado por los licitantes a fs. 1557/1609.

A fs. 1613 luce el Informe Técnico elaborado por el Jefe de Departamento de Coordinación Edilicia SGGyAF, quien concluye que "*... del análisis efectuado en el presente informe surge la adecuación de las ofertas a las previsiones establecidas en el Pliego de Especificaciones Técnicas... se remite el presente informe al Consejo de la Magistratura de la CABA a fin de dar cumplimiento con la solicitud efectuada mediante nota agregada a fs. 1552 y para la prosecución del trámite*".

A fs. 1628/1638 obra el Dictamen de la Comisión de Evaluación de Ofertas por el cual se declararon admisibles las ofertas de La Mantovana de Servicios Generales SA, Limpiolux SA, Sulimp SA e Inmantec SRL.

A fs. 1679/1684 por Resolución CAGyMJ N° 84/2014 declaró admisibles las ofertas precitadas y fijó la apertura para el sobre N° 2, para el 22 de diciembre de 2014. A fs. 1687/1695 obran las notificaciones correspondientes a los oferentes.

A fs. 1698 consta el acta de apertura de ofertas del sobre N° 2 – propuesta económica -, con la presencia del cuerpo evaluador de ofertas y de la Sra. Liliana Feraudo y el Sr. Reynaldo Rolon, sin registrarse observaciones.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

A fs. 1730 luce una nota presentada por el apoderado de Sulimp SA, por la cual denuncia una supuesta irregularidad en el acta de apertura y solicita vista del expediente.

A fs. 1732 se remiten las actuaciones a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Públicos a fin de que analicen la estructura de costos (anexo A) y Detalles de Estructura de Costos de Mano de Obra (Anexo B) de las ofertas presentadas.

A fs. 1736 luce una nota del Departamento de Coordinación edilicia en donde manifestó que el anexo B acompañado por la empresa LIMPIOLUX SA, no guarda relación con el porcentaje declarado respecto de los costos de mano de obra en el Anexo A aplicado al monto total cotizado; por ello se recomienda solicitar a la empresa una aclaración respecto al cálculo realizado.

En tal sentido, la solicitud es notificada con fecha 6/1/15 tal como luce a fs. 1740/42 y no recibe aclaración alguna, por lo tanto el Departamento de Coordinación Edilicia se remite a lo expresado en el párrafo anterior.

A fs. 1750/1751 la Unidad Evaluadora de Ofertas solicitó una nueva afectación presupuestaria para el año 2015.

A fs. 1753, la Comisión Conjunta de Administración informó que *"ha solicitado el refuerzo presupuestario al Ministerio de Hacienda (...), a efectos de afrontar entre otros el gasto que demande la presente contratación. Asimismo, se informa que una vez recibida la respuesta a dicho requerimiento se procederá en consecuencia al tenor de la misma, lo cual se comunicará oportunamente al Departamento de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura a sus efectos"*.

Por ello, a fs. 1757 la Unidad de Evaluación de Ofertas hace informa a esta Comisión la falta de afectación presupuestaria y solicita se resuelva en cuanto a la prosecución de las presentes actuaciones.

Con fecha 26 de mayo de 2015, y en atención al tiempo transcurrido y a los efectos de resolver el destino de la Licitación Pública 22/2014, a fs. 1761 el Presidente de éste órgano, solicitó se informen si disponen de los recursos presupuestario suficientes para afrontar la contratación.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

En la reunión de fecha 28/5/15 la Comisión instruyó a la Comisión Evaluadora de Ofertas a continuar con el trámite licitatorio.

Asimismo, tomó conocimiento de las gestiones impulsadas por la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público para obtener el refuerzo presupuestario. Las notas lucen a fs. 1766/1768.

A fs. 1771 luce el Dictamen de Evaluación de Ofertas que concluye *"resulta que la oferta de LIMPIOLUX SA es INADMISIBLE, mientras que las ofertas de LA MANTONVANA DE SERVICIOS GENERALES SA, SULIMP SA E INMANTEC SRL resultan ADMISIBLES para la presente licitación, siendo la oferta de SULIMP SA inconveniente por exceder en más de un 20% el monto oficial presupuestado."*

Continúa: *"Que en razón de lo expuesto, esta Unidad de Evaluación de Ofertas entiende que corresponde preadjudicar por un total de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (\$ 55.497.600) IVA INCLUIDO, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23, a la empresa LA MANTOVANA DE SERVICIOS GENERALES SA."*

Que en tal estado el expediente llega a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial para resolver.

En virtud de lo anteriormente expuesto y ante la falta de recursos presupuestarios por parte del Ministerio Público, la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, pone a consideración del Plenario la adjudicación de la contratación.

Dictamen CAGyMJ N° 17 /2015


Juan Pablo Godoy Vélez Ricardo Baldomar Juan Sebastián De Stefano